

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 6 de junio 2016, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia núm. 2169/2014, de 28 de julio, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 376/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Estival Televisión, S.L.» (BOJA núm. 117, de 21.6.2016).

Advertidos errores en la Orden de 6 de junio de 2016, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia núm. 2169/2014, de 28 de julio, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 376/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Estival Televisión, S.L.», publicada en el BOJA número 117, de 21 de junio de 2016, conforme a lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el Antecedente Quinto, página 83.

Donde dice:

«... en los ámbitos demarcacionales locales de Estepona y Marbella (TL06MA Estepona y TL06MA Marbella), ...»

Debe decir:

«...en los ámbitos demarcacionales locales de Estepona y Marbella (TL03MA Estepona y TL06MA Marbella), ...»

En el Dispongo Primero, página 84.

Donde dice:

«... en los ámbitos demarcacionales locales de Estepona y Marbella (TL06MA Estepona y TL06MA Marbella), ...»

Debe decir:

«... en los ámbitos demarcacionales locales de Estepona y Marbella (TL03MA Estepona y TL06MA Marbella), ...»

En el Dispongo Segundo, primer párrafo, página 84.

Donde dice:

«... en las demarcaciones locales de Estepona y Marbella (TL06MA Estepona y TL06MA Marbella).»

Debe decir:

«... en las demarcaciones locales de Estepona y Marbella (TL03MA Estepona y TL06MA Marbella).»

En el Dispongo Segundo, segundo párrafo, página 84.

Donde dice:

«... correspondientes a las demarcaciones locales de Estepona y Marbella (TL06MA Estepona y TL06MA Marbella), ...»

Debe decir:

«... correspondientes a las demarcaciones locales de Estepona y Marbella (TL03MA Estepona y TL06MA Marbella), ...»